

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01157 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 04/11/2022 Renovación: Caducidad: 31/03/2028
Nombre Comercial: BOSCAVI

Titular

SHARDA CROP CHEM ESPAÑA S.L.

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA

Fabricante

SHARDA CROP CHEM LTD.

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA

Composición

BOSCALIDA 50% [WG] P/P

Envases

100 g, 1 kg, 2 kg, 5 kg (HDPE)
Bolsas de PE de 100 g, 200 g, 250 g, 500 g, 750 g y 1 kg.
Sacos de PE de 5 kg, 10 kg, 20 kg y 25 kg.
Botes de PE de 150 g, 300 g, 500 g y 3 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
	Botrytis spp.					
Judía verde	Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	1	--	1000 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Dosis de aplicación: 0.1%. Aplicar desde la aparición del órgano floral hasta final de la formación del fruto (BBCH 51-89)
Vid	Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,2 Kg/ha	3	10 días	1000 - 1000 l/ha	Dosis de aplicación: 0.02%. Aplicar desde plena floración hasta final de la formación del fruto (BBCH 65-81)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Judía verde	7
Vid	28

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida al aire libre. Aplicar mediante pulverización con tractor. Para evitar la aparición de resistencias se recomienda alternar los tratamientos con alguna otra sustancia activa con diferente mecanismo de acción. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto.



Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del aplicador:

El aplicador debe utilizar durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos + ropa de protección parcial de nivel C3 o tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.

Seguridad del trabajador:

El trabajador debe utilizar durante la reentrada: ropa de protección C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado + guantes de protección química en el cultivo de vid y ropa de protección C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado en el cultivo de judías verdes.

Normativa aplicable a los EPIs:


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Para viña, los trabajadores deberán llevar en todo momento ropa de protección C1 o ropa de trabajo. Los guantes de protección química no serán necesarios tras la primera aplicación. Tras la segunda aplicación deberán usarse durante al menos 6 días y tras la tercera durante al menos 19 días, siempre para tareas de duración superior a 2 horas.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

